



RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS PRECAMPAÑAS Y LA CAPTACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN3
2. MEDIDAS SANITARIAS A IMPLEMENTAR5
2.1 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL5
2.2 MEDIDAS EN PRECAMPAÑAS6
2.2.1 REUNIONES, ASAMBLEAS Y EVENTOS PROSELITISTAS EN
LUGARES CERRADOS6
2.2.2 REUNIONES, ASAMBLEAS Y EVENTOS PROSELITISTAS EN
LUGARES ABIERTOS8
3. PROPAGANDA ELECTORAL10
4. ELEMENTOS A CONSIDERAR RESPECTO A LAS MEDIDAS PARA DISMINUIR EL
RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-1911
4.1. ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LUGARES CERRADOS Y ABIERTOS
DONDE SE LLEVEN ACTOS DE PRECAMPAÑA11
4.2. USO DE TECNOLOGÍA Y REDES SOCIALES15
4.3. MOVILIDAD VEHÍCULAR PÚBLICO Y PRIVADO15
5. ACTOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES16
5.1 ACTIVIDADES DE APOYO DE LA CIUDADANÍA16
6. RECOMENDACIONES EN CASO DE PERSONAS CONTAGIADAS O POSIBLES
CONTAGIOS17
ANEXOS18
1. SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO18
2. TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS20



1. PRESENTACIÓN

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa generada por el virus SARS-CoV2 que pone en riesgo la salud de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud esta enfermedad tiene la naturaleza de ser un patógeno y se calificó como pandemia el 11 de marzo de 2020 por la cantidad de casos de contagio en diversos países.

En consecuencia, y a fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la propagación de la COVID-19.

Bajo ese contexto, el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria; mencionando que la Secretaría de Salud será quien establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial.

De esta forma, la Secretaría de Salud expide el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como el Decreto por el que se sanciona el mismo, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 24 de marzo de 2020.

En fecha 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, fue publicado el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el



virus SARS-CoV2, acordando medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destaca la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad y proteger la salud de las y los mexicanos.

Por tanto, se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como establecer acciones extraordinarias.

El semáforo, que se incorpora como Anexo a este documento, establece mediante colores las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales, educativas y el uso del espacio público, entre otros.

Por otro lado, con fecha de 29 de noviembre de 2020, en el estado de Tlaxcala dio inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 mediante el cual se renovarán gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y presidencias de comunidad.

En este sentido, como parte de las actividades preparatorias del Proceso Electoral se encuentran las precampañas electorales y la captación del apoyo de la ciudadanía para candidaturas independientes, estas actividades involucran la movilización de una gran cantidad de personas en medio de una contingencia sanitaria en la cual se observa, a través de la información proporcionada por las autoridades gubernamentales, el riesgo de un aumento en el número de contagios y muertes en nuestra entidad, y en razón de la fácil propagación del virus por contacto con personas contagiadas, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones generó las presentes Recomendaciones de seguridad sanitaria para las precampañas y la captación del apoyo de la ciudadanía, instrumento que contiene las recomendaciones que permitirán el desarrollo de las actividades correspondientes a las precampañas de los partidos políticos y de captación del apoyo de la ciudadanía para las y los aspirantes a una candidatura independiente en el marco del Proceso Electoral Local



Ordinario 2020-2021, salvaguardando la salud e integridad de las personas involucradas.

2. MEDIDAS SANITARIAS A IMPLEMENTAR

2.1 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Todas las personas que se involucran de manera directa o indirecta en las precampañas y la etapa de captación del apoyo de la ciudadanía, deberán para prevenir y controlar la propagación del virus SARS-CoV-2 durante su estancia en instalaciones cerradas o abiertas que impliquen el contacto con otras personas y durante los trayectos en el transporte público o privado, observar las medidas siguientes:

- Uso obligatorio y correcto de cubrebocas;
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%;
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo. Es necesario lavarse las manos después de limpiarse la nariz;
- Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos inmediatamente;
- No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias;
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros, con solución desinfectante de 9 medidas de agua por 1 de cloro comercial de concentración de 5.6 a 6.5 % de dilución, o Sales de Amonio Cuaternario de quinta generación;
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m entre personas) durante los contactos, y
- No saludar de mano ni cualquier tipo de contacto corporal.

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

"Vota, tú decides"

2.2 MEDIDAS EN PRECAMPAÑAS Y CAPTACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA

Se entiende por precampañas al conjunto de actividades que realizan los partidos políticos, sus militantes, simpatizantes y las precandidatas y precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular, debidamente registrados por cada partido. Son actos de precampaña electoral las actividades de organización, mítines, marchas, reuniones públicas, asambleas, debates, recorridos o cualquier actividad pública que tenga por objeto solicitar el voto a favor de la candidatura a un cargo de elección popular (artículo 129 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala).

Por otra parte, son actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía, el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan las y los aspirantes con el objeto de obtener el apoyo de la ciudadanía para satisfacer el requisito que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

2.2.1 REUNIONES, ASAMBLEAS O EVENTOS EN LUGARES CERRADOS

Si las reuniones o asambleas, o eventos a que se hace referencia en este apartado, se llevan a cabo en lugares cerrados, se recomienda respetar el límite de asistentes de conformidad con las medidas consideradas de acuerdo al color del semáforo epidemiológico emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal al momento de realizar estas actividades, instrumento que forma parte como Anexo de las presentes recomendaciones, y además se deberá observar lo siguiente:

Los módulos de filtro de supervisión que se instalen en las entradas del inmueble deberán contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), en su caso se usará oxímetro para medir la concentración de oxígeno en sangre; y una solución clorada para mantener el módulo limpio y desinfectado, debe contar con un bote de basura con tapa para los desechos y un termómetro.



- El personal que atiende o recibe personas en el filtro deberá portar cubre bocas y careta, mantenerse a una distancia de 1.5 metros entre una persona y otra, y al término de la actividad se recomienda llegar a casa, retirarse toda la ropa y darse un baño completo. De ser posible, el filtro deberá ser atendido por personal de salud (medicina o enfermería), en caso de no contar con alguno de ellos, las personas encargadas deberán recibir una capacitación previa para dicha función.
- Si hay varios accesos al inmueble deberá haber un filtro de supervisión para cada uno de ellos, en su caso, delimitar el área y señalar distinciones entre "entradas" y "salidas".
- Debe instalarse en las entradas un tapete impregnado con solución desinfectante idealmente clorada, dejando un tapete seco posterior para que puedan secar las suelas y evitar riesgo de resbalarse.
- El escaneo de temperatura de las y los asistentes, a través de un termómetro digital o infrarrojo. Ésta deberá ser menor a 37.5°C.
- En caso que para ingresar al establecimiento requieran limitar la entrada y se haga una fila de personas, se deberá marcar en el piso cada 1.5 metros entre una persona y otra, para evitar aglomeraciones en la fila.
- Aplicación obligatoria de líquido y/o gel antibacterial para desinfección de manos de todas las personas a la entrada y salida.
- Las personas deberán higienizarse las manos frecuentemente con alcohol gel al 70%. Para tal efecto, se colocará gel antibacterial en lugares accesibles donde requieran su uso frecuente como mesas, entradas y salidas.
- Deberán procurarse espacios amplios con buena ventilación.
- Aplicar la sana distancia (de, al menos, 1.5 metros de separación) entre persona y persona.
- No saludar de mano ni cualquier tipo de contacto corporal.
- Aplicar las medidas necesarias para mantener en el lugar la distancia de 1.5 metros entre todas las personas. De manera previa a su uso, se deberán colocar marcas en el piso, o en las bancas de la medida estricta que se



debe guardar entre una persona y otra, de 1.5 metros o mayor entre personas.

- Uso obligatorio y correcto de cubrebocas entre todas las personas. En caso de que las personas que lleguen al lugar no cuenten con cubrebocas deberán proporcionarles uno para asegurarse que ninguna persona esté sin cubrebocas.
- Limpieza y desinfección de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, antes y después de utilizarse con solución desinfectante de nueve medidas de agua por una de cloro comercial de concentración de 5.6 a 6.5 % de dilución, o Sales de Amonio Cuaternario de quinta generación. Es importante evitar los métodos de limpieza y/o desinfección que producen vapores o aerosoles, o que dispersan el polvo en áreas, ya que se puede propiciar la dispersión del virus.
- Deberán colocarse ayudas visuales que indiquen las medidas que deben de llevarse a cabo en el lugar.
- > Se procurará no consumir alimentos en dicha área.
- > Se procurará no asistir acompañados de niñas, niños y adultos mayores.
- Los servicios sanitarios deben contar con papel higiénico, jabón antibacterial para lavado de manos, alcohol en gel y toallas de papel para el secado de manos; contemplar si se requieren sanitarios móviles, así como su sanitización y limpieza permanente.

2.2.2 REUNIONES, ASAMBLEAS O EVENTOS EN LUGARES ABIERTOS

Si los actos de precampaña o de obtención del apoyo de la ciudadanía son en lugares abiertos, se deberá respetar el límite de personas de conformidad con el color en que se encuentre el semáforo epidemiológico emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y se deberá atender a lo siguiente:

En caso de lugares abiertos como en centros recreativos, donde puede restringirse la entrada, ya sea porque tengan algún tipo de barda o cerca, o bien, si el espacio no cuenta algún tipo de delimitación física se deberá

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

"Vota, tú decides"

delimitar con cinta el lugar de la reunión para proceder a las medidas indicadas en este apartado:

- Deberán tener una persona responsable del conteo del total que ingresarán para no excederse del límite de cupo permitido.
- La persona que atiende o recibe personas deberá portar de manera correcta cubre bocas, careta y mantenerse a una distancia de 1.5 metros entre una persona y otra, y al término de la actividad se recomienda llegar a casa, retirarse toda la ropa y darse un baño completo.
- Se podrá instalar en las entradas un tapete impregnado con solución desinfectante idealmente clorada, dejando un tapete seco posterior para que puedan secar las suelas y evitar riesgo de resbalarse.
- Se hará el escaneo de temperatura de las y los asistentes, a través de un termómetro digital o infrarrojo. Ésta deberá ser menor a 37.5°C, y en su caso se usará oxímetro para medir la concentración de oxígeno en sangre.
- Se les ofrecerá alcohol gel al 70% en dispensador para que se apliquen antes de entrar.
- Las personas deberán higienizarse las manos frecuentemente con alcohol gel al 70%. Para tal efecto, cada una de las personas portará su alcohol gel para higienizarse frecuentemente las manos antes y después de tocar superficies.
- Aplicar las medidas necesarias para mantener en el lugar la distancia de 1.5 metros entre todas las personas. Se deberán colocar marcas en el piso, o en las bancas de la medida estricta que se debe guardar entre una persona y otra, de 1.5 metros o mayor entre personas.
- No saludar de mano ni cualquier tipo de contacto corporal.
- Uso obligatorio y correcto de cubrebocas entre todas las personas. En caso de que las personas que lleguen al lugar no cuenten con cubrebocas deberán proporcionarles uno para asegurarse que ninguna persona esté sin cubrebocas.



- Deberán colocarse ayudas visuales que indiquen las medidas que deben de llevarse a cabo en el lugar.
- Se procurará no consumir alimentos.
- > Se procurará no asistir acompañados de niñas, niños y adultos mayores.
- Cuando haya áreas y juegos infantiles deberán acordonarse para no ser utilizadas.
- La familia puede caminar juntos en grupo, si son diferentes grupos de familias deben procurar un espacio mínimo de dos metros entre una familia y otra.
- En todo caso, no estará permitido la reunión o congregación de un número de personas que sea superior al límite determinado por la autoridad correspondiente acorde al color del semáforo epidemiológico.

3. PROPAGANDA ELECTORAL EN PRECAMPAÑAS

Se entiende por propaganda de precampaña electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, impresos, publicidad por internet, pinta de bardas, grabaciones sonoras o de video, grafiti, proyecciones o expresiones orales o visuales, cuya difusión deberá realizarse exclusivamente por precandidatos o simpatizantes durante el periodo de precampañas (artículo 129 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala).

Ante el contexto de pandemia en que se vive, es necesario que las precampañas electorales se dirijan fundamentalmente con el uso de propaganda bajo las siguientes consideraciones:

 La distribución y difusión de propaganda electoral deberá realizarse privilegiando todas las medidas de seguridad en materia de salud, se recomienda privilegiar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

"Vota, tú decides"

- Considerar utilizar lo menos posible, material de propaganda que sea objeto de manipulación o contacto (como material de papel: volantes, trípticos, etc) ya que los mismos constituyen una potencial fuente de contagio por contacto.
- Procurar que todo el material pase por un proceso de desinfección utilizando productos adecuados que no lo dañen (desinfectantes a base de humo para material de papel).
- Los equipos de brigada o promoción del voto que organicen las y los precandidatos, deberán atender en todo momento las medidas en materia de salud. Se recomienda que estos equipos se conformen con un número reducido de personas y que lleven consigo, en todo momento, cubrebocas, alcohol gel para su ocupación y para las personas que se sumen o acerquen.
- Es recomendable el uso de tecnología para el acercamiento con la ciudadanía.
 Por lo que se recomienda privilegiar los encuentros virtuales que organicen los equipos de precampaña.

4. ELEMENTOS A CONSIDERAR RESPECTO A LAS MEDIDAS PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE LA COVID-19

4.1 ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LUGARES CERRADOS Y ABIERTOS DONDE SE LLEVEN ACTOS DE PRECAMPAÑA Y DE OBTENCIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA.

- Tanto los partidos políticos como las precandidatas y los precandidatos, así como las y los aspirantes a candidaturas independientes deben considerar los instrumentos que la Organización Mundial de la Salud y las autoridades de salud, federales y locales, han publicado respecto a la evaluación de riesgos en concentraciones multitudinarias durante el brote de COVID-19.
- Se deben respetar, además, las determinaciones de las autoridades competentes respecto a la restricción al movimiento de las personas y restricción parcial o total de concentraciones multitudinarias.
- Es importante que, al plantearse llevar a cabo una concentración multitudinaria, las y los organizadores se pongan en contacto con las

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

"Vota, tú decides"

autoridades sanitarias para determinar cuál es el nivel de riesgo aceptable y cuáles son las medidas adicionales necesarias para mitigar los riesgos. En cualquier caso, debe evaluarse el riesgo a la luz de las características conocidas de la COVID-19, su gravedad, su transmisibilidad y la eficacia de las medidas destinadas a prevenir o reducir la transmisión.

 Higienizar antes y previo a cualquier evento en lugares cerrados, lo que implica aplicar un conjunto de procedimientos que tienen por objeto la eliminación de agentes patógenos; realizar la limpieza y desinfección de objetos o lugares, con agua y jabón, además de utilizar toallas desinfectantes, o solución desinfectante. Conforme la recomendación de la autoridad sanitaria.

Estas medidas se llevarán a cabo en los eventos o actividades que implican concentración de personas:

- Planear. Prever las actividades a realizar, considerando una asistencia de personas en lugares cerrados y públicos, conforme a lo dispuesto por las autoridades sanitarias, en el momento en que se ejecuten las actividades, de acuerdo al color del semáforo epidemiológico en que se encuentre la entidad.
- Limpieza permanente. Realizar limpieza (con agua y jabón) del entorno y de las superficies, es necesario realizar procesos de desinfección. En la limpieza de superficies no porosas, se deberá utilizar un detergente o agua y jabón antes de su desinfección. La desinfección de superficies y objetos debe hacerse antes de iniciar las actividades y antes de cerrar.
- Uso de productos. Aplicar productos recomendados tales como, la solución de hipoclorito de sodio de uso común, (cloro comercial), el cual se trata de un desinfectante eficaz para la desinfección de superficies. Es importante evitar los métodos de limpieza y/o desinfección que producen vapores o aerosoles, o que dispersan el polvo en áreas, ya que se puede propiciar la dispersión del virus.



- Servicios sanitarios. En los espacios en los que se lleven a cabo actos de apoyo ciudadano deben contar con: agua potable, jabón para lavado de manos, gel antibacterial y toallas de papel para el secado de manos.
- Sana distancia. Mantener la sana distancia (de al menos 1.5. metros) con las demás personas. Evitar cualquier tipo de contacto físico, incluyendo el saludo de mano, abrazo y beso.
- Señalética. Se deberá colocar en lugares visibles, las medidas sanitarias que deben de observar todas y todos los asistentes, además de las indicaciones para atender medidas de sana distancia. Se deberán marcar preferentemente con señales adheribles al piso los sitios para la ubicación de las personas y en su caso de sillas, con las distancias adecuadas, siendo de 1.5 metros. También se recomienda utilizar señalética para los accesos y salidas del lugar en donde se celebre alguna reunión a fin de que las personas guarden la distancia requerida durante el ingreso y egreso del lugar.
- Ventilación de espacios. Considerar espacios o lugares amplios y ventilados para el desarrollo de las actividades, a fin de cumplir las medidas de la sana distancia (mínimo 1.5 m), realizar en días previos acciones de limpieza y preferentemente desinfección del lugar en el que se desarrollará la actividad, e informar oportunamente a la ciudadanía con el propósito de fortalecer la confianza para participar. Sanitizar el mobiliario (sillas y mesas) utilizando solución desinfectante.
- Personas vulnerables o de alto riesgo. Se recomienda evitar la asistencia a estos lugares, a grupos de personas clasificadas como vulnerables, pues debido a su estado de salud y sistema inmune debilitado, tienen un mayor riesgo a contraer COVID 19 o desarrollar síntomas más graves, en comparación con quienes no tienen alguna de estas características o condiciones, siendo las siguientes: adultos mayores, personas con obesidad y

PROCESO ELECTORAL DCAL ORDINARIO

"Vota, tú decides"

diabetes, personas con cáncer, personas con enfermedades respiratorias, personas con enfermedades cardiovasculares, mujeres embarazadas y en lactancia.

- Consumo de alimentos. Se recomienda no consumir alimentos en el lugar donde se realicen las actividades, a fin de evitar que se retiren el cubrebocas y se genere un riesgo de contagio.
- Uso de aparatos electrónicos. Los artículos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, etcétera, se deberá eliminar la contaminación visible si existiera. Siguiendo las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección que normalmente utiliza.
- Instalación de filtros sanitarios. Con el fin de garantizar que las personas que asistan a los eventos e ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos, se recomienda instalar en la entrada del inmueble una persona encargada de supervisar que las personas que ingresan se les aplique gel antibacterial, tomar su temperatura corporal. Evitando el ingreso a quienes presenten síntomas mínimos como temperatura superior a 37.5°C, fiebre, dolor de garganta, tos y dolor de cabeza. Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia, dejando un espacio de 1.5 metros por cada persona.

Es importante considerar que el filtro sanitario cuente al menos con: agua, jabón o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%); y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado; bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos) y termómetro digital o infrarrojo.

Prever contar con lapiceros suficientes en caso de que requieran su utilización, los cuales deben ser colocados en recipientes que contengan antibacterial o

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

"Vota, tú decides"

alguna solución que permita sanitizarlos después de que sean utilizados por alguna persona.

4.2 USO DE TECNOLOGÍA Y REDES SOCIALES

Las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19 han provocado que, con mayor celeridad, se explore la utilización de tecnologías de la información y herramientas en línea para brindar soluciones que prevengan o disminuyan el contacto físico de las personas, para reducir los riesgos y limitar la propagación de la COVID-19.

Para realizar la promoción y difusión de las precampañas y los discursos, se debe privilegiar el uso de redes sociales y plataformas tecnológicas como Google Meet, Zoom, Telmex, Teams y cualquier otra existente, por medio de las cuales y bajo su estrategia de comunicación les permita potencializar las propuestas y plataformas electorales aprovechando al máximo las ventajas tecnológicas que ellas ofrecen. En el caso específico de la red social de Facebook, se recomienda apegarse a la reciente política sobre "Anuncios sobre temas sociales, elecciones o política". Se insta a no fomentar la difusión de noticias falsas y que conduzcan sus actividades en un marco de respeto y libre de posible violencia contra las mujeres en razón de género.

4.3 MOVILIDAD VEHICULAR PÚBLICO Y PRIVADO

Se recomienda que no se lleven a cabo dichos traslados, y en su caso, que los encargados de organizar los eventos recomienden a las personas que deseen asistir a los mismos, que respeten las normas establecidas por las autoridades competentes para el uso de transportes públicos y el traslado en vehículos particulares.

Asimismo, en caso de utilizar transporte para el traslado, se recomienda:

- Realizar desinfección de las unidades vehiculares.
- Previo a abordar:
 - Utilizar tapete desinfectante.

PROCESO ELECTORAL

"Vota, tú decides"

- Tomar temperatura.
- Aplicación de alcohol gel
- Verificar el uso correcto de cubrebocas.
- Guardar sana distancia dentro del mismo.
- Evitar traslados largos.

De igual forma, si para efecto de las caravanas se hace uso de vehículo personal, se recomienda no descender del mismo y generar concentraciones.

5. ACTOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

5.1. ACTIVIDADES DE APOYO DE LA CIUDADANÍA

Las y los aspirantes a una candidatura independiente cuando realicen actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía deberán adoptar las medidas de higiene y las recomendaciones sanitarias generales que establecen las presentes recomendaciones.

Uso de la aplicación móvil

De conformidad con los *Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local 2020-2021*, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG552/2020, se utilizará una aplicación móvil para recabar los datos de las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan apoyar a la o el aspirante a la candidatura independiente para los diferentes cargos de elección popular; por lo que, el uso de aparatos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, etcétera, deberá acatar las medidas correspondientes debiendo eliminar la contaminación visible si existiera. Siguiendo las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección que normalmente utiliza. Si no dispone de las directrices del fabricante, considere usar toallitas húmedas a base de

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

"Vota, tú decides"

alcohol o un rociador que contenga al alcohol a un 70%. Se recomienda secar bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

Las medidas que se enumeran a continuación son de cumplimiento obligatorio:

- Al momento de tomar la fotografía de la credencial para votar, será preferentemente la o el ciudadano quien sostenga la credencial para votar o la coloque en una superficie para que la o el auxiliar no requiera sostenerla y reducir al mínimo el contacto entre las personas.
- Para el uso del dispositivo móvil, se desinfectará con sanitizante en spray y paño de microfibra o toallitas desinfectantes previo a iniciar con la captación y al finalizar la misma.
- La o el auxiliar deberá ponerse gel antibacterial antes del usar el dispositivo y le ofrecerá a la persona ciudadana para que también se lo aplique antes y después de llevar a cabo la captación de apoyo.
- La o el auxiliar le solicitará a la persona ciudadana, para tomar la fotografía viva, que la misma deberá ser tomada sin cubrebocas. La persona ciudadana será responsable de quitarse y ponerse el cubrebocas, procurando aplicar gel antibacterial al realizar dicha acción.
- Para tomar la fotografía, la o el auxiliar deberá mantener la distancia de al menos 1.5 metros, estirando el brazo únicamente para capturar la imagen conforme al encuadre que solicita la APP.

6. RECOMENDACIONES EN CASO DE PERSONAS CONTAGIADAS O POSIBLES CONTAGIOS.

Se recomienda evitar acudir a actos de precampaña o de captación del apoyo de la ciudadanía en caso de presentar alguna sintomatología de COVID-19: tos, dolor de cabeza y fiebre, acompañado de al menos uno de los síntomas que siguen: dolor o ardor de garganta, dolores musculares o de las articulaciones, ojos rojos y para los casos graves dificultad para respirar o dolor en el pecho. En caso de un posible caso de contagio llame al 911 o bien, a la unidad médica o de salud más cercana.



ANEXOS

1. Semáforo epidemiológico

Actividades de acuerdo con el nivel de riesgo



Tipo de actividades		Máximo	Alto	Medio	Bajo
Actividades laborales	Esenciales	Actividad regular	Actividad regular		_
	No esenciales	Cerradas	Sólo personal indispensable (30%)	Actividad regular	regula
Espacios públicos	Abiertos		Aforo reducido	Actividad regular	100
	Cerrados	Suspendidos	Suspendidos	Aforo reducido	ctividad
Actividades escolares		Suspensión de actividades	Suspensión de actividades	Suspensión de actividades	ctiv
Población vulnerable		Quédate en casa	Quédate en casa	Limitar la movilidad	∢

Fuente: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Lineamiento Semaforo COVID 05Jun2020 1600.pdf



	Nivel de riesgo epidemiológico				
Actividades (ejemplos)	Máximo	Alto	Medio	Baj	
Hoteles (ocupación hotelera)	25% (ocupación) Sin áreas comunes Sólo para actividades esenciales	50% (ocupación) Áreas comunes 50% (aforo)	75%	iueva evención	
Restaurantes y cafeterías (Aforo permitido)	Sólo servicio en habitación Sólo para llevar o a domicilio	50%	75%	Actividad regular bajo las normas de nueva nalidad con las medidas básicas de prevenc	
Peluquerías, estéticas y barberías (Aforo permitido)	Sólo servicio a domicilio con protocolo sanitario	50% Sólo con citas	75%	Actividad regular bajo las normas de nueva normalidad con las medidas básicas de prevención	
Parques, plazas y espacios públicos abiertos (Aforo permitido)	25%	50%	75%	gular baj las medi	
Mercados y súpermercados (Aforo permitido y personas por familia)	50% 1 persona por familia	75% 1 persona por familia	100% 1 persona por familia	vidad re	
Gimnasios, albercas, centros deportivos, spa y centros de masajes (Aforo permitido)	Suspendidos	50% Sólo con citas	75%	Acti	
Cines, teatros, museos y eventos culturales de hasta 500 localidades (Aforo permitido)	Suspendidos	25%	50%	eva	
Centros comerciales (Aforo permitido)	Suspendidos	25%	50%	s de nu	
Centros religiosos: iglesias, templos, sinagogas, mezquitas, etc. (Aforo permitido)	Suspendidos	25%	50%	Actividad regular bajo las normas de nueva malidad con las medidas básicas de prevención	
Eventos masivos y centros recreativos: conciertos, parques de diversiones, balnearios y ferias (Aforo permitido)	Suspendidas	Suspendidas	50%	ular bajo l ss medida	
Centros nocturnos, bares y salones de eventos (Aforo permitido)	Suspendidos	Suspendidos	50%	Actividad regula	
Deportes profesionales (Aforo permitido)	Juegos a puerta cerrada (Sin público)	Juegos a puerta cerrada (Sin público)	50%	Activ	

Fuente: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Lineamiento Semaforo COVID 05Jun2020 1600.pdf



2. Técnica de lavado de manos



Fuente: https://www.gob.mx/salud/articulos/infografia-lavado-de-manos?state=published